

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(10 DE NOVIEMBRE DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 526

26 DE AGOSTO DE 2009

Presentada por los representantes *Peña Ramírez* y *Jaime Espinosa*

Referida a la Comisión de Desarrollo Integrado de la Región Este

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir libre de costo al Gobierno Municipal de Las Piedras, la titularidad del terreno y estructura del antiguo Centro de Diagnóstico y Tratamiento, ubicado en la Carretera Estatal PR- 198, Calle José Celso Barbosa, en el Municipio de Las Piedras, para el establecimiento de una égida que sirva a las personas de edad avanzada, quienes al día de hoy, no cuentan con un techo donde vivir de manera digna, plena y segura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la pasada Asamblea Legislativa, se radicó la Resolución Conjunta de la Cámara 1231, cuyo objetivo era el traspaso de las antiguas facilidades del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, al Municipio de Las Piedras, la cual recibió un veto expreso por el entonces Gobernador Lcdo. Aníbal Acevedo Vilá, con la única explicación de que no era parte de la política pública establecida. Cabe señalar que esta medida pretendía que el Municipio de Las Piedras reubicara varias dependencias municipales y el desarrollo de programas educativos y sociales.

No obstante, la Comisión de la Región Este, logró el compromiso de la Ex-Secretaria del Departamento de Salud, Dra. Rosa Pérez Perdomo, para realizar el traspaso de dicho inmueble, ya que ninguna agencia estatal estaba interesada en usar

dichas facilidades y su mantenimiento representaba un gasto adicional para esta dependencia. Este compromiso fue respaldado por un comunicado, con fecha de 16 de septiembre de 2008, donde el Ex Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Carlos J. González Miranda, le comunicaba al entonces Gobernador, que la solicitud de traspaso de las facilidades al Municipio de Las Piedras tenía el endoso de las diferentes agencias y el de la Junta de Planificación y por consiguiente solicitaban la autorización para realizar dicho traspaso, pero lamentablemente la autorización no fue firmada.

Considerando la necesidad del Municipio de Las Piedras en adquirir estas facilidades ya que la misma se encuentra en desuso por más de cinco (5) años, sufriendo daños por deterioro de la planta física y representando además un gasto innecesario para el Departamento de Salud, es necesario que este Honorable Cuerpo Legislativo apruebe esta Resolución Conjunta para beneficio de todos los residentes del Municipio de Las Piedras.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del
2 Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir libre de costo al Gobierno Municipal
3 de Las Piedras, la titularidad del terreno y estructura del antiguo Centro de Diagnóstico
4 y Tratamiento, ubicado en la Carretera Estatal PR-198, Calle José Celso Barbosa, en el
5 Municipio de Las Piedras.

6 Sección 2.-El Municipio de Las Piedras establecerá en dichas facilidades una
7 égida que sirva a las personas de edad avanzada, quienes al día de hoy, no cuentan con
8 un techo donde vivir de manera digna, plena y segura. A esos fines, el Municipio
9 establecerá mediante reglamento las calificaciones necesarias para beneficiarse de dicho
10 servicio.

11 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
12 de su aprobación.